

REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE LOTERÍA ELECTRÓNICA

“JUGÁ 4”

CAPÍTULO I DEFINICIONES

Para efectos de este reglamento se entenderá por:

- 1. Junta Directiva:** El órgano superior de dirección de Lotería Nacional.
- 2. SOLSESA:** Soluciones Seguras, Sociedad Anónima. Empresa establecida por Canadian Bank Note Limited Company (CBN), que opera Lotería Electrónica en Nicaragua, de conformidad con el contrato de operación de Lotería Electrónica en Línea suscrito entre Lotería Nacional de Nicaragua y Canadian Bank Company Limited.
- 3. LOTO:** Es la marca registrada bajo la cual cada juego o producto de la lotería electrónica será comercializado.
- 4. “JUGÁ 4”:** Juego de lotería electrónica en el cual los jugadores seleccionan un número de 4 dígitos (0000 – 9999) y un tipo de apuesta. El número ganador se determina mediante un sorteo aleatorio realizado cuatro veces al día.
- 5. Terminal de lotería electrónica:** Un dispositivo electrónico capaz de ofrecer juegos de lotería electrónica. Puede ser terminal fija o móvil.
- 6. Boleto del tipo de juego “JUGÁ 4” :** Es el recibo producido por una terminal computarizada que contiene información básica del juego tal como: Nombre del juego, tipo de apuesta, fecha, hora y número de sorteo, número de serie para el cual es válido el boleto, número del agente de ventas, fecha y hora en que fue vendido el boleto, número seleccionado, monto de la apuesta para el número seleccionado, valor apostado, precio del boleto, códigos de barras de la serie del boleto usado para su validación. Todos los boletos son impresos en papel proveído y autorizado por SOLSESA. En el caso de haber comprado en línea a través del sitio web www.loto.ni el boleto será digital con idénticas características al boleto físico.
- 7. Sorteo:** Operación de seleccionar aleatoriamente la adjudicación de un premio que puede consistir en efectivo o en especie.
- 8. Balota:** Una esfera pequeña que contiene un número que puede ser seleccionado.

9. Sorteo promocional: Cualquier tipo de promoción a través de sorteos que implique premios adicionales en efectivo o en especie.

10. Apuesta: Cantidad de dinero que es pagada para la oportunidad de ganar o perder un premio en un juego.

11. Agente de Venta: Persona natural o Jurídica dedicada al comercio que contrata con SOLSESA, para la venta de productos de Lotería Electrónica, marca LOTO, propiedad de SOLSESA.

12. Juego de apuestas: Cualquier actividad de entretenimiento, recreación, distracción o Esparcimiento, desarrollada para obtener un beneficio económico, en la cual interactúa la suerte, azar, casualidad y/o destreza humana, en la cual el jugador participa a través de apuestas de un valor determinado.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DEL JUEGO “JUGÁ 4”

Art. 1. “JUGÁ 4”: El jugador selecciona un número de 4 dígitos del 0000 al 9999 y un tipo de apuesta entre las siguientes opciones:

- En Línea: Gana si acierta los 4 dígitos en el orden exacto.
- Mezcla (Mix): Gana si acierta los 4 dígitos en cualquier orden, dependiendo de la cantidad de combinaciones posibles:
 - Apuesta Facil de 4 Chances (ej. 1112)
 - Apuesta Facil de 6 Chances (ej. 1122)
 - Apuesta Facil de 12 Chances (ej. 1123)
 - Apuesta Facil de 24- Chances (ej. 1234)

Art. 2. Los boletos del juego “JUGÁ 4” pueden ser comprados en:

- a) Puntos de venta autorizados por SOLSESA, sean puestos de venta permanentes o a través de vendedores ambulantes.
- b) Oficinas de SOLSESA.
- c) Oficinas de Lotería Nacional.
- d) En el sitio web www.loto.ni

Art. 3. Todos los boletos vendidos a través de una terminal fijan o móvil serán impresos en papel proveído por SOLSESA. producidos por las terminales electrónicas de SOLSESA tendrán como mínimo la información siguiente:

- Nombre del juego “**JUGÁ 4**”
- Fecha, hora y número del sorteo para el cual el boleto es válido.
- Número de serie para el cual el boleto es válido.
- Número del agente de ventas autorizado por SOLSESA.
- Fecha y hora en que fue vendido el boleto.
- Número seleccionado.
- Monto de la apuesta para el número seleccionado (un máximo de diez apuestas en el mismo boleto).
- Precio del boleto.
- Códigos de barras.
- Espacio para Nombre, Teléfono, Cédula y la firma del jugador.

En el caso de haber comprado en línea a través del sitio web www.loto.ni el boleto será digital con idénticas características al boleto físico.

Art. 4. Apuestas, premios y probabilidades.

4.1 Los jugadores pueden realizar apuestas dentro de las siguientes cantidades: C\$5, C\$10, C\$15, C\$20, C\$30, C\$40, C\$50, C\$100, C\$200, C\$500 por cada jugada de “**JUGÁ 4**”.

4.2 Un boleto puede tener hasta un máximo de diez (10) jugadas con cualquiera de las apuestas disponibles.

4.3 Existen varias formas de ganar según la siguiente estructura que sirve de ejemplo:

Tipo de Apuesta	Ejemplo	Combinaciones	Premio por C\$5
Exacta	1234	1: 1234	C\$ 30,000
Facil de 4 Chances	1112	4: 1112, 1121, 1211, 2111	C\$7,500
Facil de 6 Chances	1122	6: 1122, 1212, 1221, 2112, 2121, 2211	C\$5,000
Facil de 12 Chances	1123	12: 1123, 1132, 1213, 1231, 1312, 1321, 2113, 2131, 2311, 3112, 3121, 3211	C\$2,500
Facil de 24 Chances	1234	24: 1234, 1243, 1324, 1342, 1423, 1432, 2134, 2143, 2314, 2341, 2413, 2431, 3124, 3142, 3214, 3241, 3412, 3421, 4123, 4132, 4213, 4231, 4312, 4321	C\$1,250

Apuesta Exacta

La apuesta Exacta se refiere a la selección de un número de 4 dígitos por parte del jugador para ser jugado en orden exacto de izquierda a derecha. La apuesta Exacta es elegible para un premio Exacta si el número seleccionado por el jugador coincide con el número ganador de 4 dígitos sorteado, en el mismo orden de izquierda a derecha.

Apuesta Exacta	C\$5	C\$10	\$20	C\$30	C\$40	C\$50	C\$100	C\$200	C\$500
Premio Exacta									
Acertar el número ganador en el orden exacto.	C\$ 30,000	C\$ 60,000	C\$ 120,000	C\$ 180,000	C\$ 240,000	C\$ 300,000	C\$ 600,000	C\$ 1,200,000	C\$ 3,000,000
Pago de premio teórico	60%								
Probabilidades aproximadas de ganar	1 en 10,000								

Apuesta Fácil

La apuesta Fácil se refiere a la selección de un número de 4 dígitos por parte del jugador para ser jugado en cualquier orden. La apuesta Fácil es elegible para un premio Fácil si el número seleccionado por el jugador coincide con el número ganador de 4 dígitos sorteado, sin importar el orden del número seleccionado y sorteado. La apuesta Fácil es de 1 Chance si el número seleccionado tiene cuatro dígitos idénticos (ej. 0000, 1111, 2222).

Apuesta Fácil de 1 Chance	C\$5	C\$10	\$20	C\$30	C\$40	C\$50	C\$100	C\$200	C\$500
Premio Fácil de 1 Chance									
Acertar el numero ganador en el orden exacto.	C\$ 30,000	C\$ 60,000	C\$ 120,000	C\$ 180,000	C\$ 240,000	C\$ 300,000	C\$ 600,000	C\$ 1,200,000	C\$ 3,000,000
Pago de premio teórico	60%								
Probabilidades aproximadas de ganar	1 en 10,000								

Apuesta Fácil - 4 Chances

La apuesta Fácil se refiere a la selección de un número de 4 dígitos por parte del jugador para ser jugado en cualquier orden. La apuesta Fácil es elegible para un premio Fácil si el número seleccionado por el jugador coincide con el número ganador de 4 dígitos sorteado, sin importar el orden del número seleccionado y sorteado. La apuesta Fácil es de 4 Chances si el número seleccionado tiene tres dígitos idénticos y un dígito único (ej. 1000, 2232, 8886).

Apuesta Fácil de 4 Chances	C\$5	C\$10	\$20	C\$30	C\$40	C\$50	C\$100	C\$200	C\$500
Premio Fácil de 4 Chances									
Acertar el número ganador en cualquier orden.	C\$ 7,500	C\$ 15,000	C\$ 30,000	C\$ 45,000	C\$ 60,000	C\$ 75,000	C\$ 150,000	C\$ 300,000	C\$ 750,000
Pago de premio teórico	60%								
Probabilidades aproximadas de ganar	1 en 2,500								

Apuesta Fácil - 6 Chances

La apuesta Fácil se refiere a la selección de un número de 4 dígitos por parte del jugador para ser jugado en cualquier orden. La apuesta Fácil es elegible para un premio Fácil si el número seleccionado por el jugador coincide con el número ganador de 4 dígitos sorteado, sin importar el orden del número seleccionado y sorteado. La apuesta Fácil es de 6 Chances si el número seleccionado tiene dos pares de dígitos idénticos (ej. 0011, 3773, 5454).

Apuesta Fácil de 6 Chances	C\$5	C\$10	\$20	C\$30	C\$40	C\$50	C\$100	C\$200	C\$500
Premio Fácil de 6 Chances									
Acertar el número ganador en cualquier orden.	C\$ 5,000	C\$ 10,000	C\$ 20,000	C\$ 30,000	C\$ 40,000	C\$ 50,000	C\$ 100,000	C\$ 200,000	C\$ 500,000
Pago de premio teórico	60%								
Probabilidades aproximadas de ganar	1 en 1,667								

Apuesta Fácil – 12 Chances

La apuesta Fácil se refiere a la selección de un número de 4 dígitos por parte del jugador para ser jugado en cualquier orden. La apuesta Fácil es elegible para un premio Fácil si el número seleccionado por el jugador coincide con el número ganador de 4 dígitos sorteado, sin importar el orden del número seleccionado y sorteado. La apuesta Fácil es de 12 Chances si el número seleccionado tiene dos dígitos idénticos y dos dígitos únicos (ej. 0021, 3453, 6604).

Apuesta Fácil de 12 Chances	C\$5	C\$10	\$20	C\$30	C\$40	C\$50	C\$100	C\$200	C\$500
Premio Fácil de 12 Chances									
Acertar el número ganador en cualquier orden.	C\$ 2,500	C\$ 5,000	C\$ 10,000	C\$ 15,000	C\$ 20,000	C\$ 25,000	C\$ 50,000	C\$ 100,000	C\$ 250,000

Pago de premio teórico	60%								
Probabilidades aproximadas de ganar	1 en 833								

Apuesta Fácil - 24 Chances

La apuesta Fácil se refiere a la selección de un número de 4 dígitos por parte del jugador para ser jugado en cualquier orden. La apuesta Fácil es elegible para un premio Fácil si el número seleccionado por el jugador coincide con el número ganador de 4 dígitos sorteado, sin importar el orden del número seleccionado y sorteado. La apuesta Fácil es de 24 Chances si el número seleccionado tiene cuatro dígitos únicos (ej. 1234, 5079, 9638).

Apuesta Fácil de 24 Chances	C\$5	C\$10	\$20	C\$30	C\$40	C\$50	C\$100	C\$200	C\$500
Premio Fácil de 24 Chances									
Acertar el número ganador en cualquier orden.	C\$ 1,250	C\$ 2,500	C\$ 5,000	C\$ 7,500	C\$ 10,000	C\$ 12,500	C\$ 25,000	C\$ 50,000	C\$ 125,000
Pago de premio teórico	60%								
Probabilidades aproximadas de ganar	1 en 417								

SOLSESA se reserva el derecho de poner límites a las apuestas por cada número.

SOLSESA se reserva el derecho de aumentar el valor del premio con fines promocionales y comerciales.

SOLSESA se reserva hacer los cambios de esferas en cantidad y en valor multiplicador de las esferas, previa comunicación a los jugadores.

Art. 5. Es responsabilidad del jugador verificar que el boleto contiene el número seleccionado, el monto de la apuesta y verificar que está debidamente impreso.

Art. 6. Un boleto puede ser anulado: cuando está incompleto, está dañado, es ilegible, tiene errores en la información creada por la terminal electrónica de SOLSESA y el jugador se rehúsa a aceptarlo, o cuando sea inutilizable y no pueda ser vendido. En el caso de los boletos incompletos o con defectos de impresión la responsabilidad es de SOLSESA, para con el agente de venta y se limita a rembolsar el monto pagado, solo si la queja es presentada dentro de una hora después que el boleto fue expedido o después de diez boletos vendidos del que se reclama, lo que pase primero. Después del sorteo no se aceptarán reclamos, retornos o créditos.

CAPÍTULO III

SORTEO DEL JUEGO “JUGÁ 4”

Art. 7. SOLSESA estará a cargo de los sorteos de “JUGÁ 4” y estarán bajo la supervisión de un delegado de Lotería Nacional, un auditor de una firma de contadores independiente y un notario público para dar fe y transparencia a los mismos. La presencia del auditor y del notario público es indispensable, para la realización del sorteo porque certifican los números ganadores seleccionados y llevan a cabo las pruebas y verificaciones siguientes:

- a) Pesado y calibrado de las balotas con una frecuencia quincenal
- b) La cantidad de cuatro (4) sets cada uno de ellos conteniendo diez (10) balotas grabadas del cero (0) al nueve (9)
- c) Cada set de balotas del cero (0) al nueve (9) serán depositadas en cada cámara de la máquina que corresponde a “JUGÁ 4”
- d) La integridad y el funcionamiento de la máquina de sorteo.
- e) Transmisión del sorteo en al menos un canal de televisión o una estación de radio, ambos de cobertura nacional, y otros medios tecnológicos de comunicación.

Art. 8. En el juego “**JUGÁ 4**” el numero ganador es adjudicado a través de un sorteo independiente, el cual se desarrolla conforme los procedimientos detallados en el artículo 1 del presente reglamento.

El juego “**JUGÁ 4**”, tendrá cuatro sorteos diarios de lunes a domingo inclusive, sin embargo, el número de sorteos podrá incrementarse dependiendo de la demanda y de la intensidad del juego.

El sorteo de “**JUGÁ 4**” podrá ser transmitido en vivo en una estación de radio o en un canal de televisión, y otros medios tecnológicos de comunicación en una hora específica definida por SOLSESA.

Art. 9. Los resultados del sorteo serán anunciados en medios de comunicación masiva y en todos los puntos de venta y las oficinas de Lotería Nacional.

Art. 10. Sólo los boletos registrados en la base de datos del sistema electrónico central de SOLSESA son válidos para el sorteo. En caso de discrepancia entre la información del sistema electrónico central de SOLSESA y la información del boleto, prevalecerá la información registrada en la base de datos del sistema electrónico central de SOLSESA.

CAPÍTULO IV

PAGO DE PREMIOS

Art. 11. Los ganadores de los premios del juego “**JUGÁ 4**” deben completar toda la información requerida en el reverso del boleto, firmar el boleto y llevarlo al punto de venta de SOLSESA, oficina autorizada de Lotería Nacional, la oficina de SOLSESA o centros autorizados para el procedimiento de validación y pago del premio, presentando su cédula de identidad o cualquier otro documento de identificación equivalente.

Art. 12. SOLSESA podrá tomar fotos de los ganadores de más de diez mil córdobas (C\$ 10,000.00) con propósitos de publicidad promocional y tendrá derecho, con el consentimiento del ganador, de publicar sus fotos con sus nombres, ciudades y lugar de residencia.

Art. 13. Los boletos ganadores del juego “**JUGÁ 4**” serán pagados en córdobas y al portador. Cuando un boleto tiene un nombre de una persona se considerará que ese boleto pertenece a esa persona. Si el boleto registra varios nombres, todas ellas se considerarán como propietarias del boleto ganador y el premio será pagado por SOLSESA proporcionalmente a todos los ganadores.

Art. 14. Un boleto del juego “JUGÁ 4” será considerado válido si el boleto contiene los requisitos siguientes:

- a) El boleto debe contener la información de validación completa sin ningún daño o alteración y debe corresponder con el archivo de validación electrónico almacenado en la base de datos de SOLSESA.
- b) El boleto no debe ser una falsificación o una copia del boleto ganador.
- c) El boleto debe ser producido por una terminal electrónica de SOLSESA, impreso en el papel oficial proveído por SOLSESA y vendido en un punto de venta autorizado por SOLSESA.
- d) El boleto no debe haber sido reportado como robado.
- e) El boleto debe pasar satisfactoriamente toda la verificación de seguridad de SOLSESA.
- f) En el caso de haberlo comprado en línea a través del sitio web www.loto.ni el boleto será digital con idénticas características al boleto físico.

Art. 15. El período para reclamar el pago de un premio es de cien días (100) calendarios contados desde la fecha del sorteo. Si el día cien es en sábado, domingo o un día feriado, el término se extiende al siguiente día hábil. Cualquier premio que no sea reclamado dentro del período para el pago expirará y se convertirá en un premio expirado sin reclamar de conformidad a la Cláusula Cuarta IV numeral 4.2.16 del contrato de operación de lotería electrónica en línea.

Art. 16. Los lugares autorizados para el pago de los premios del juego “JUGÁ 4” son:

- a) Los puntos de venta autorizados de SOLSESA podrán pagar premios hasta por un monto máximo de cincuenta mil córdobas (C\$50,000).
- b) Las sucursales de Lotería Nacional y la Sede Central de SOLSESA podrán pagar premios de hasta doscientos mil córdobas (C\$ 200,000.00). Los pagos realizados por Lotería Nacional se realizarán mediante cheques, reteniendo los impuestos establecidos.
- c) Los premios superiores a doscientos mil córdobas (C\$ 200,000.00) deberán ser reclamados en la Sede Central de SOLSESA y serán pagados mediante cheques, reteniendo los impuestos establecidos.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17. SOLSESA tendrá derecho de limitar el monto total de la apuesta sobre cualquier número en el rango de números establecidos en el juego “JUGÁ 4”.

Art. 18. SOLSESA podrá por propósitos comerciales autorizar descuentos en la venta de boletos de “JUGÁ 4”, ofrecer sorteos promocionales o mejorar la estructura del juego para un sorteo específico.

Art. 19. SOLSESA no será responsable por boletos perdidos o robados o boletos dañados que no estén bajo su control. SOLSESA no será responsable por errores en el pago de un premio por un punto de venta autorizado de SOLSESA.

Art. 20. Los boletos del juego “JUGÁ 4” solo pueden ser vendidos a personas mayores de dieciocho (18) años y que no sean una de las siguientes personas:

a) Trabajadores y directores, o accionistas con más de 5% de acciones en:

1- SOLSESA.

2- Canadian Bank Note Company, Limited.

3- Canadian Commercial Corporation

4- Estaciones de televisión que están involucradas en el desarrollo y transmisión de juegos de Lotería Electrónica de SOLSESA.”

5- Cualquier agencia de publicidad o de relaciones públicas, contabilidad o compañía de auditoría, o firma legal contratada por SOLSESA.

b) Esposos, hijos, hermanos, hermanas o parientes viviendo en la misma casa o residencia de cualquiera de las personas mencionadas en la sección a).

c) Agentes de ventas autorizados de SOLSESA

Art. 21. Este reglamento operativo podrá modificarse mediante solicitud de SOLSESA y con la verificación de Lotería Nacional.